



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 011

26 de Agosto de 2013

Por medio del cual se otorga Mención de Honor a estudiantes del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA

El Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, mediante Acuerdo No. 034 de 11 de Diciembre de 2012, aprobó el Calendario Académico del año 2013, estableciendo como fecha de grado el día Treinta (30) de Agosto de 2013, para la 32° Promoción del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA.

Que el artículo 131 del Reglamento Estudiantil consagra: "Mención de Honor": Es la certificación que confiere el Consejo Académico al mejor estudiante que se haya destacado por su excelencia académica durante todo el nivel de formación del programa de estudio, al obtener un promedio ponderado acumulado mayor o igual a 4.0. Esta exaltación se anexará a la hoja de vida del estudiante y se entregará en la ceremonia de grado". Que en su parágrafo 1 consagra: El estudiante de un programa por Ciclos Propedéuticos, que obtenga, en la Institución, el mayor promedio acumulado al finalizar sus estudios, se le exonerará del pago de los derechos de matrícula de un período académico del siguiente nivel del mismo programa de formación. Este estímulo se otorgará siempre y cuando el Instituto ofrezca el siguiente nivel en el momento de la finalización de los estudios.

Que el estudiante **OSCAR ENRIQUE PAJARO CANTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.512.227 de Barranquilla, del Programa de Técnico Profesional en Mantenimiento Electromecánico, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.15

Que la estudiante **MICHELLE CAROLINA DAVILA BELEÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.446.273 de Barranquilla, Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.63

Que el estudiante **JUAN DAVID VÁSQUEZ ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.444.143 de Soledad, del Programa de Tecnología Gestión de Procesos Industriales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.45

Que el estudiante **NÉSTOR MARIO MAZA DITTA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.337.569 de Santo Tomás, del Programa de Tecnología en Electromecánica, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.19

Que el estudiante **HUMBERTO JOSÉ LÓPEZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.439.483 de Barranquilla, del Programa de Ingeniería Mecatrónica, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.58

[Handwritten signature]
Ac.



Que el estudiante **CARLOS EDUARDO GARCIA FONTALVO**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.099.973 de Sabanagrande, del Programa de Técnico Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.36

Que el estudiante **JOSE ALFONSO MORENO MIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.702.872 de Barranquilla, del Programa de Técnico Profesional en Operación de Procesos Empresariales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.33

Que la estudiante **WENDY JOHANA RIVERO PERTUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.045.702.507 de Fundación, del Programa de Tecnología en Comercio Exterior y Negocios Internacionales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.03

Que la estudiante **WENDY PAOLA PEREZ LEZAMA**, identificada con Tarjeta de Identidad número 1.129.575.207 de Barranquilla, del Programa de Técnico Profesional en Electrónica, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.02

Que la estudiante **JUSTINE SABRINA TORRES RODRIGUEZ**, identificada cédula de ciudadanía número 1.129.578.445 de Barranquilla, del Programa de Técnica Profesional en Mantenimiento de Sistemas Informáticos, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.03

Que el estudiante **JEENS NUÑEZ ORTIZ**, identificado cédula de ciudadanía número 72.345.016 de Barranquilla, del Programa de Técnico Profesional en Telecomunicaciones, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.18

Que el estudiante **JOHAN ALBERTO JIMENEZ QUERALES**, identificado cédula de ciudadanía número 1.042.436.650 de Soledad, del Programa de Tecnólogo en Informática, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.13

Que el Artículo 99 consagra: Grado Honorífico. El Instituto podrá otorgar este grado a aquel estudiante que tenga el mejor promedio académico de cada programa, siempre y cuando éste sea mayor o igual a Cuatro Punto Seis (4.6).

Que la estudiante **MICHELLE CAROLINA DAVILA BELEÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.446.273 de Barranquilla, Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.63

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar con Mención de Honor a los estudiantes: Néstor Mario Maza Ditta, Humberto José López Torres, Oscar Enrique Pájaro Cantillo, Juan David Vásquez Espinosa, Michelle Carolina Dávila Beleño, Carlos Eduardo García Fontalvo, José Alfonso Moreno Mizar, Wendy Johana Rivero Pertuz, Wendy Paola Pérez Lezama, Justine Sabrina Torres Rodríguez, Jeens Núñez Ortiz, Johan Alberto Jiménez Querales.



ARTÍCULO SEGUNDO: Exonerar del pago matrícula en el primer periodo del siguiente Ciclo a los estudiantes: Néstor Mario Maza Ditta, Humberto José López Torres, Oscar Enrique Pájaro Cantillo, Juan David Vásquez Espinosa, Michelle Carolina Dávila Beleño, Carlos Eduardo García Fontalvo, José Alfonso Moreno Mizar, Wendy Johana Rivero Pertuz, Wendy Paola Pérez Lezama, Justine Sabrina Torres Rodríguez, Jeens Núñez Ortiz, Johan Alberto Jiménez Querales.

ARTÍCULO TERCERO: Exaltar con Mención de Honor al estudiante con grado Honorífico: Michelle Carolina Dávila Beleño.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedido en Soledad, a los Veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2013.

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Presidente

KAREN CONTRERAS PEÑA
Secretaria

A